

Empleo: Profesional Unidad Desarrollos; Encargado Proyecto Técnico Profesional

Ministerio

Ministerio de Educación

Institución / Entidad

Agencia de Calidad de la Educación /

Cargo

Profesional Unidad de Desarrollos – Encargado Proyecto Técnico Profesional

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Metropolitana

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Honorarios

Renta Bruta

1.435.000

Condiciones

Convenio a Honorario; Renta estimada \$1.435.000.- bruto mensual.

Ciudad de desempeño: Santiago.

Jornada de 44 horas semanales.

El cargo se desempeñará en la Unidad de Desarrollos de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje de la Agencia de Calidad de la Educación.

Objetivo del cargo

Elaborar productos y coordinar procesos del proyecto de competencias genéricas Técnico Profesionales.

Descripción del Cargo

Funciones del Cargo:

- Coordinar el diseño, construcción y aplicación de instrumentos para evaluar competencias genéricas de la prueba Técnico Profesional.
- Coordinar en conjunto con las otras áreas de la División procesos de análisis de los datos y entrega de resultados.
- Sistematizar documentos asociados a la construcción del instrumento.
- Coordinar y elaborar otras tareas de la Unidad de Desarrollos y la División.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y Ministerio de Educación o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Carreras: Psicología, Sociología, Pedagogía o carreras afines de las Ciencias Sociales. Las carreras citadas expresamente, tendrán puntaje preferente.

Especialización y/o Capacitación

Manejo de Microsoft Office: Word y PowerPoint, nivel intermedio; Excel, nivel intermedio.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia profesional de al menos 2 años desde la titulación (no se considera la práctica profesional). Admisibilidad.

Se valorará experiencia en el ámbito enseñanza Técnico Profesional.

Se valorará experiencia en construcción de instrumentos de evaluación, nivel coordinación de equipos o elaborador.

Se valorará la experiencia en la Agencia de Calidad de la Educación.

Competencias

Orientación a resultados: Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizar hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.

Gestión de la calidad: Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.

Comunicación: Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.

Creatividad e innovación: Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.

Gestión de sí mismo: Capacidad para realizar de forma autónoma las tareas inherentes a sus funciones y gestionar situaciones imprevistas y/o de urgente resolución, priorizando determinados cursos de acción de acuerdo a las alternativas y recursos disponibles.

Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley N° 20.529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

La unidad de Desarrollos se encarga del estudio, elaboración y/o adaptación de nuevas evaluaciones de logros de aprendizaje, que permitan medir en forma más integral la calidad de la educación impartida por los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Dentro de sus funciones, se encuentran:

- A. Desarrollar, implementar y liderar un sistema de generación, elaboración o adaptación y perfeccionamiento de ítems para las pruebas SIMCE de Escritura, Inglés y NEE permanentes, referidos a los estándares de calidad. Este sistema puede considerar tanto el desarrollo interno como externo de ítems y debe contemplar la eventual liberación de ítems públicos
- B. Realizar estudios sobre la factibilidad de aplicar nuevos sistemas de evaluación, trabajando, cuando corresponda, en conjunto con la División de Estudios en base a la información y conocimiento obtenidos por ambas Divisiones.
- C. Elaborar y/o adoptar instrumentos válidos y confiables para evaluar áreas de enseñanza de los alumnos que no se ha medido previamente.
- D. Entregar los lineamientos para la estandarización de la aplicación de las nuevas evaluaciones en terreno;
- E.- Supervisar la aplicación de las nuevas evaluaciones.
- F. Acompañar a las Unidades de Análisis de Datos y Gestión de Datos durante el procesamiento y análisis de datos de las evaluaciones realizadas por la Unidad.
- G. Entregar la información requerida para la comunicación y difusión de las nuevas evaluaciones y sus resultados.
- H. Evaluar los procesos y productos asociados a la elaboración y/o adaptación de instrumentos, aplicación, procesamiento y análisis de datos, y comunicación y difusión de las nuevas evaluaciones de logros de aprendizajes, para optimizarlos.
- I. Conformar equipos de trabajos, dividiendo las tareas de la Unidad y articulando relaciones entre dichos equipos.
- J. Generar, cuando corresponda, instancias de cooperación con las otras Unidades, Departamentos y Divisiones de la Agencia
- K. Documentar en forma sistemática los procesos y procedimientos desarrollados en la Unidad.
- L. Preparar y elaborar respuestas en relación a las solicitudes de información correspondientes a la Ley N° 20.285, que sean requeridas por la Unidad de Transparencia del Departamento Jurídico.
- M. Todas las demás que les encomiende el Jefe de la División de Evaluación de Logros de Aprendizaje, de acuerdo a la normativa vigente y a las competencias respectivas.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes. Las etapas son las siguientes:

- 1) Evaluación Curricular: Admisibilidad y filtro curricular (formación y experiencia laboral).
- 2) Pruebas Técnicas: Aplicación de evaluación de conocimiento técnico.
- 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección.

Documentos requeridos para cursar la postulación:

- CV Propio (formato libre).
- Copia Cédula Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido (título profesional).
- Copia de certificados que acrediten capacitación, estudios de postítulo y/o postgrado en las materias requeridas en el perfil.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación.

Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia: www.agenciaeducacion.cl y se comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante.

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

Documentos Requeridos para Postular

- CV Propio (formato libre).
- Copia Cédula Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido (título profesional).
- Copia de certificados que acrediten capacitación, estudios de postítulo y/o postgrado en las materias requeridas en el perfil.

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

Detalle su experiencia en relación a construcción de instrumentos de evaluación (nivel coordinación o en procesos de construcción, Institución, periodo, etc.).

Pregunta Nº 2

Indique su experiencia en construcción de instrumentos en el ámbito Técnico Profesional (cargo, funciones, Institución, periodo, etc.).

Pregunta Nº 3

Indique su experiencia en coordinación de proyectos o coordinación de equipos (cargo, funciones, Institución, periodo, etc.).

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	31/08/2018 - 11/09/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/09/2018 - 03/10/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	04/10/2018 - 05/10/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **11/09/2018**.

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Copia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Copia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Copia simple de que acrediten capacitación, estudios de postítulo y/o postgrado en las materias requeridas.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Para realizar el filtro curricular se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico, siendo esta última información obligatoria, adicionalmente, para ponderar las experiencias de los postulantes se revisarán los CVs adjuntos.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que ése es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.